

FFDS-MC-019-2026
LISTADO OFERENTES

No	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	EVALUADOR
1	GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS - GEINTECH SAS	NO APLICA	NO APLICA	JUAN CARLOS GUTIERREZ CUERVO (VERIFICACIÓN ECONOMICA) MARÍA CATALINA RINCON CORTES (VERIFICACIÓN TÉCNICA)
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACIÓN
TÉCNICA**

FFDS-MC-019-2026

Objeto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, COMPONENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	OBSERVACIÓN
GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS - GEINTECH SAS	\$8.948.317	CUMPLE
PRESUPUESTO	\$10.632.843	
20% DEL PRESUPUESTO	\$2.126.569	
VALOR MÍNIMO	\$8.506.274	

El valor TOTAL ofertado por el proponente GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS - GEINTECH SAS no se encuentra catalogado como oferta artificialmente baja, debido a que su oferta total no es menor en un 20% o más del presupuesto oficial estimado.

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA											
ITEM	ACTIVIDAD (Describe las especificaciones técnicas del ítem, etapa o proceso a contratar. Coherentes con el anexo técnico o con las fichas técnicas del proceso)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL TECHO (ANTES DE IVA)	VALOR UNITARIO PROPONENTE (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL PROPONENTE (ANTES DE IVA)	Verificación de valor UNITARIO ofertado Vs Valor UNITARIO techo (ANTES DE IVA)	Verificación de valor UNITARIO ofertado Vs Valor UNITARIO techo (ANTES DE IVA)	Verificación de valor TOTAL ofertado Vs Valor TOTAL techo	Verificación de valor TOTAL ofertado Vs Valor TOTAL techo
1	Adquisición de Mango para bisturi quirúrgico No. 4, fabricado en acero inoxidable. Debe permitir una perfecta sujeción a la hoja (bisturi), con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	6	\$ 23.063,00	\$ 138.378,00	\$ 19.200,00	\$ 115.200,00	CORRECTO	\$ 3.863,00	CORRECTO	\$ 23.178,00
2	Adquisición de Espátula elaborada en acero inoxidable, de doble extremo uno rectangular y otro de punta de lanza. Longitud de 16 a 17 cm, cuerpo texturado para mejor agarre, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	6	\$ 42.750,00	\$ 256.500,00	\$ 35.000,00	\$ 210.000,00	CORRECTO	\$ 7.750,00	CORRECTO	\$ 46.500,00
3	Adquisición de Cuchillas de bisturi No. 20 para mango quirúrgico., con las características descritas en las especificaciones técnicas	caja por 100 unidades	4	\$ 99.400,00	\$ 397.600,00	\$ 45.600,00	\$ 182.400,00	CORRECTO	\$ 53.800,00	CORRECTO	\$ 215.200,00
4	Adquisición de Pinza de disección estándar de 14,5 cm sin garra, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	5	\$ 28.998,00	\$ 144.990,00	\$ 29.900,00	\$ 149.500,00	INCORRECTO	-\$ 902,00	INCORRECTO	-\$ 4.510,00
5	Adquisición de Tijeras metálicas tipo mayo, rectas y puntas redondeadas Largo de 14 cm, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	6	\$ 66.654,00	\$ 399.924,00	\$ 148.999,00	\$ 893.994,00	INCORRECTO	-\$ 82.345,00	INCORRECTO	-\$ 494.070,00
6	Adquisición de Cinta autoadhesiva, con soporte en papel japonés, satinado y fabricado sin fibras de madera, transparente. Adhesivo acrílico, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	10	\$ 242.500,00	\$ 2.425.000,00	\$ 221.250,00	\$ 2.212.500,00	CORRECTO	\$ 21.250,00	CORRECTO	\$ 212.500,00
7	Adquisición de Lámina de teflón, con las características descritas en las especificaciones técnicas	lamina	5	\$ 107.500,00	\$ 537.500,00	\$ 22.500,00	\$ 112.500,00	CORRECTO	\$ 85.000,00	CORRECTO	\$ 425.000,00
8	Adquisición de Rollo de plástico transparente de tereftalato de polietileno, resistente al desgaste y la corrosión	rollo	2	\$ 273.000,00	\$ 546.000,00	\$ 272.000,00	\$ 544.000,00	CORRECTO	\$ 1.000,00	CORRECTO	\$ 2.000,00
9	Adquisición de Alcohol antiséptico a 70° embotellado en botella plástica de 1600 ml. con las características descritas en las especificaciones técnicas	galon	10	\$ 45.200,00	\$ 452.000,00	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00	CORRECTO	\$ 5.200,00	CORRECTO	\$ 52.000,00
10	Adquisición de Algodón 100% natural purificado, libre de blanqueadores o aditivos, con las características descritas en las especificaciones técnicas	paquete libra	10	\$ 31.842,00	\$ 318.420,00	\$ 29.900,00	\$ 299.000,00	CORRECTO	\$ 1.942,00	CORRECTO	\$ 19.420,00
11	Adquisición de Acetona 99% puro embotellado en botella plástica de 1 litro con las características descritas en las especificaciones técnicas	litro	5	\$ 317.500,00	\$ 1.587.500,00	\$ 159.900,00	\$ 799.500,00	CORRECTO	\$ 157.600,00	CORRECTO	\$ 788.000,00
12	Adquisición de Papel periódico tamaño pliego con las características descritas en las especificaciones técnicas	pliego	200	\$ 1.700,00	\$ 340.000,00	\$ 1.650,00	\$ 330.000,00	CORRECTO	\$ 50,00	CORRECTO	\$ 10.000,00
13	Adquisición de Paquete de pinchos de madera de bambú de 30 cm de largo. Paquete de 25 pinchos con las características descritas en las especificaciones técnicas	paquete x 25 unidades	20	\$ 12.050,00	\$ 241.000,00	\$ 10.900,00	\$ 218.000,00	CORRECTO	\$ 1.150,00	CORRECTO	\$ 23.000,00
14	Adquisición de Amonios cuaternarios con radicales alquilo con las características descritas en las especificaciones técnicas	kilo	2	\$ 80.500,00	\$ 161.000,00	\$ 79.500,00	\$ 159.000,00	CORRECTO	\$ 1.000,00	CORRECTO	\$ 2.000,00
15	Adquisición de Plegadera de 5" de largo, elaboradas a partir de hueso de vaca o plástico con las características descritas en las especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 60.000,00	\$ 300.000,00	\$ 58.500,00	\$ 292.500,00	CORRECTO	\$ 1.500,00	CORRECTO	\$ 7.500,00
16	Adquisición de base de corte A3- 30x45 cm, con las características descritas en las especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 49.000,00	\$ 245.000,00	\$ 37.500,00	\$ 187.500,00	CORRECTO	\$ 11.500,00	CORRECTO	\$ 57.500,00
17	Adquisición de regla metálica con las características descritas en las especificaciones técnicas	unidad	5	\$ 31.570,00	\$ 157.850,00	\$ 27.800,00	\$ 139.000,00	CORRECTO	\$ 3.770,00	CORRECTO	\$ 18.850,00
18	Adquisición de película plástica flexible y adhesiva que se estira para envolver con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Rollo: 450 mts. X 50 cm.	5	\$ 57.300,00	\$ 286.500,00	\$ 55.000,00	\$ 275.000,00	CORRECTO	\$ 2.300,00	CORRECTO	\$ 11.500,00
SUBTOTAL				\$ 8.935.162,00		\$ 7.519.594,00		CORRECTO	\$ 1.415.568,00	CORRECTO	\$ 1.415.568,00
IVA				\$ 1.697.681,00		\$ 1.428.723,00		CORRECTO	\$ 268.958,00	CORRECTO	\$ 268.958,00
TOTAL, IVA INCLUIDO				\$ 10.632.843,00		\$ 8.948.317,00		CORRECTO	\$ 1.684.526,00	CORRECTO	\$ 1.684.526,00

El oferente adjunta el anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA, sin embargo para los ítems: **4. Adquisición de Pinza de disección estándar de 14,5 cm sin garra** y **5. Adquisición de Tijeras metálicas tipo mayo, rectas y puntas redondeadas Largo de 14 cm** los valores ofertados superan los precios unitarios y totales techo, por lo anterior la **OFERTA PRESENTADA SERÁ RECHAZADA**, teniendo en cuenta las que CONDICIONES GENERALES INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026 establece en su CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO, Numeral 2º "Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: " literal d) Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso o el **valor techo por ítem**", establecidos para el presente proceso.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD MINIMA CUANTIA FFDS-MC-019-2026																	
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, COMPONENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."																	
Oferente	GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS - GEINTECH SAS						Fecha		11/06/2026			Técnico Responsable					
2.5. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO																	
2.5.1	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE		Formato - Experiencia Especifica habilitante del Proponente"						Adjunta		OBSERVACIONES					CUMPLE	
									si		N/A					si	
2.5.3	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO		El proponente para habilitarse técnicamente debe adjuntar con su propuesta una carta firmada por el Representante Legal, en la cual manifieste conocer, cumplir y aceptar los requerimientos, especificaciones técnicas y demás exigencias contenidas en el numeral 14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO.						Adjunta		Observaciones					CUMPLE	
									si		N/A					si	
2.5.6	REQUISITOS HABILITANTES PARA MIPYMES		En ese sentido, tratándose de MIPymes, se permitirá acreditar la experiencia específica solicitada mediante una (1) certificación adicional a las tres (3) inicialmente previstas, para un máximo de cuatro (4) certificaciones, siempre que se cumplan las mismas condiciones exigidas respecto a la forma de la acreditación de la experiencia, señaladas en el acápite de acreditación de la experiencia habilitante general.						Adjunta		OBSERVACIONES					CUMPLE	
									no		N/A					N/A	
2.5.7	REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		En ese sentido, tratándose de emprendimientos y empresas de mujeres, se permitirá acreditar la experiencia específica solicitada mediante una (1) certificación adicional a las tres (3) inicialmente previstas, para un máximo de cuatro (4) certificaciones, siempre que se cumplan las mismas condiciones exigidas respecto a la forma de la acreditación de la experiencia, señaladas en el acápite de acreditación de la experiencia habilitante general.						Adjunta		OBSERVACIONES					CUMPLE	
									no		N/A					N/A	
2.5.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	CONTRATOS	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% Participacion	Valor \$	Valor SMMLV	Fecha terminacion	Ejecutado	Cumple	Venta, suministro, comercialización o distribución de insumos, herramientas o materiales utilizados para la conservación, preservación, restauración o intervención de documentos, archivos o bienes documentales	o con el suministro de insumos especializados para actividades archivísticas o de conservación documental	Cumple	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		1	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	GEINTECH S.A.S	Adquirir materiales de conservación para la intervención de la información física de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto, en las actividades propias de la Dirección	100%	\$ 17.981.930	\$ 14	15/11/2024	SI	SI	Suministro	si	si	Con solo esta certificación, el proponente cumple con la experiencia requerida.	si	
		2													N/A		
		3													N/A		
		3													N/A		
			SUMATORIAS						13,83	SMMLV					N/A		
										OFERENTE HABILITADO FACTOR TÉCNICO					HABILITADO		

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

FFDS-MC-019-2026

Objeto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, COMPONENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."

ITEM	DESCRIPCION						
	CONDICIONES DE LA PROPUESTA						
2.2	OFERTA ECONÓMICA						
	Diligencia y adjunta el anexo 4 - "Formato oferta económica"	Adjunta	NO CUMPLE	El oferente adjunta el anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA, sin embargo para los ítems: 4. Adquisición de Pinza de disección estándar de 14,5 cm sin garra y 5. Adquisición de Tijeras metálicas tipo mayo, rectas y puntas redondeadas Largo de 14 cm los valores ofertados superan los precios unitarios y totales techo, por lo anterior la OFERTA PRESENTADA SERÁ RECHAZADA, teniendo en cuenta las que CONDICIONES GENERALES INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026 establece en su CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO, Numeral 20 "Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:" literal d) Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso o el valor techo por ítem, establecidos para el presente proceso.			
2.5	REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO						
2.5.1	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE						
A	Diligencia y anexa Formato - "Experiencia Especifica Habilitante del proponente "	Adjunta	CUMPLE				
B	Presenta maximo TRES (3) certificaciones, de contratos ejecutados	Adjunta	CUMPLE				
C	El objeto u Obligaciones de las certificaciones es Venta, suministro, comercialización o distribución de insumos, herramientas o materiales utilizados para la conservación, preservación, restauración o intervención de documentos, archivos o bienes documentales, o con el suministro de insumos especializados para actividades archivísticas o de conservación documental	Adjunta	CUMPLE				
D	La sumatoria de los contratos certificados es igual o superior a >=6,0727697962 SMMLV	Adjunta	CUMPLE				
E	El proponente es MIPYME	N/A					
F	El proponente es EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	N/A					
G	Presenta maximo CUATRO (4) certificaciones, de contratos ejecutados	N/A					
2.5.3	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
	cumple con las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes, servicios u obras a adquirir que están establecidas en el numeral 14. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO	Adjunta	Cumple				
HABILITADO TECNICAMENTE		HABILITADO					

"Una vez verificada la subsanación presentada por el proponente GEINTECH S.A.S., allegada dentro del término de traslado otorgado por la Entidad mediante mensaje CO1.MSG.9590282 del 16 de junio de 2026 a las 8:03:26 p.m., el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

Se evidenció que el proponente indicó su intención de "corregir y ajustar los valores de los ítems 4 y 5 de la oferta económica presentada", modificando los valores unitarios inicialmente ofertados y, en consecuencia, el valor total de la propuesta económica.

Al respecto, se precisa que, si bien la respuesta fue presentada dentro del término establecido para subsanar, el ajuste propuesto recae sobre la oferta económica inicialmente presentada, específicamente respecto de los valores unitarios y del valor total ofertado.

En ese sentido, el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece que únicamente son susceptibles de subsanación aquellos requisitos o documentos que no afecten la comparación de las ofertas, esto es los requisitos habilitantes. Por el contrario, los aspectos que constituyen factores de selección o que inciden en asignación de puntaje de las propuestas no pueden ser modificados mediante el trámite de subsanación.

A su vez en las "**CONDICIONES GENERALES INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026**", numeral "**3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES O CORRECCIONES**", se señaló:

"La Entidad llevará a cabo el procedimiento previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

Acorde con lo anterior, aplicará las reglas de subsanabilidad que se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018. En atención a la norma citada anteriormente y a los diferentes pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado en la materia, para efectos de subsanaciones, aclaraciones o correcciones se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

- Después de la diligencia de cierre **sólo se aceptarán los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas con las observaciones o requerimientos efectuados por la Entidad**, tales documentos deben dar cuenta del cumplimiento de los **requisitos habilitantes, siempre y cuando con ellos no se mejore, modifique o complete el ofrecimiento, ni incidan en el criterio de selección (Oferta Económica)**, no obstante, durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)
- **Los proponentes solo podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no constituyan el factor de selección**, hasta el vencimiento del término del requerimiento efectuado por la Entidad (si lo hubiere) o en su defecto, hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación".

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de mínima cuantía el precio constituye el criterio de selección, la modificación de los valores unitarios y del valor total ofertado corresponde a un aspecto insubsanable, razón por la cual la Entidad no puede tener en cuenta los nuevos valores allegados por el proponente durante el término de subsanación, por considerarse desde el punto de vista jurídico una mejora de la oferta.

En consecuencia, la oferta debe ser evaluada con fundamento en la propuesta económica inicialmente presentada por GEINTECH S.A.S. No obstante, una vez revisada dicha oferta, se evidenció que esta supera los valores máximos unitarios establecidos por la Entidad para algunos de los ítems requeridos acorde al detalle del presupuesto oficial definido para el proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Comité Evaluador recomienda el rechazo de la oferta presentada por GEINTECH S.A.S., por encontrarse incurso en la causal de rechazo prevista en el Capítulo IV, numeral 20, literal d), de la Invitación Pública**, según la cual: **"Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: (...) d) Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido, supere el presupuesto oficial del proceso o el valor techo por ítem establecidos para el presente proceso".**

Lo anterior, toda vez que la oferta económica inicialmente presentada por el proponente supera los valores techo por ítems unitarios establecidos por la Entidad para algunos de los ítems requeridos acorde al detalle del presupuesto oficial definido para el proceso. Así mismo, aunque el proponente presentó respuesta dentro del término de subsanación otorgado por la Entidad, en dicha actuación propuso la modificación de los valores unitarios y del valor total de la oferta económica inicialmente presentada, circunstancia que constituye una mejora de la oferta presentada con posterioridad al cierre del proceso de selección. En consecuencia, dicha información no puede ser tenida en cuenta por la Entidad, por tratarse de un aspecto insubsanable de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, dado que no fue objeto de requerimiento por parte del comité evaluador económico, en dicho aspecto y de conformidad con lo establecido en el numeral **"3.2.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES O CORRECCIONES”, de las “CONDICIONES GENERALES INVITACIÓN PÚBLICA FFDS-MC-019-2026”, antes citado.

VERIFICACIÓN TÉCNICA (Revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, y realización de requerimientos técnicos)	MARIA CATALINA RINCON Firma:
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA (Revisión de los criterios de evaluación y realización de requerimientos económicos)	JUAN CARLOS GUTIERREZ CUERVO Firma: Juan Carlos Gutierrez Cuervo  Firmado digitalmente por Juan Carlos Gutierrez Cuervo